



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 15 de febrero de 2022, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, se reunieron los servidores públicos cuyas rúbricas aparecen al margen de cada foja útil y sus nombres y firmas al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la Invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 17 segundo párrafo, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 14 y 51 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **3.19 Notificación del Fallo**, de la Convocatoria de referencia.

Este acto es presidido por el **Mtro. Noel Miranda Mendoza**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9. de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, y por parte del Área Técnica y Requirente el **Mtro. José Hipólito Rosas Molina**, Director de Servicios Generales y la **Lic. Silvia Atayde Yáñez**, Adscrita al Departamento de Servicios Institucionales de la Dirección de Servicios Generales del IPN.

De igual forma, se hace constar que, para el desarrollo del presente Acto, se contó con la asistencia de la **M.A.P. Esmeralda Ocaña Rodríguez**, representante del Órgano Interno de Control en el IPN.

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "*Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/actualiza-sfp-acuerdo-que-expide-protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas>

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés en estar presente en el mismo con el carácter de observador.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Se procedió a verificar el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados", emitido el día 15 de febrero de 2022, por la Secretaría de la Función Pública, sin encontrarse alguno de los licitantes participantes en dicha relación, situación que se hace del conocimiento a los interesados.

De igual forma, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el "Listado Completo" de la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al que hace referencia el artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Datos abiertos del **SAT**

Listado de contribuyentes
(Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación)

Información actualizada al 28 de Enero del 2022.

Artículo 69-B, primer y segundo párrafo del CFF

Quando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En este supuesto, procederá a notificar a los contribuyentes que se encuentren en dicha situación a través de su buzón tributario, de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, así como mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de que aquellos contribuyentes puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos. Para ello, los contribuyentes interesados contarán con un plazo de quince días contados a partir de la última de las notificaciones que se hayan efectuado.

Archivos disponibles:

- Listado Completo
- Definitivos
- Desvirtuados
- Presuntos

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentada por los licitantes:

| | |
|----------|--|
| 1 | ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V. |
| 2 | AQUASEO, S.A. DE C.V. |
| 3 | ASBIIN, S.A. DE C.V. |

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| | |
|----|--|
| 4 | ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V. |
| 5 | CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. |
| 6 | GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V. |
| 7 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V. |
| 8 | JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V. |
| 9 | JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. |
| 10 | LIMPIEZA GEMINIS, S.A. DE C.V. |
| 11 | LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V. |
| 12 | MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. |
| 13 | OCRAM SEYER, S.A. DE C.V. |
| 14 | PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. |
| 15 | RESIDUOS SOLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. |
| 16 | SEMALYN, S.A. DE C.V. |
| 17 | SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R.L. DE C.V. |

Se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación, bajo el método de evaluación binario, elaborándose la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente de los bienes, remitida por oficio **DSG/DSI/220/2022**, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el **Mtro. José Hipólito Rosas Molina**, Director de Servicios Generales del IPN, así como, la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participaron el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, elaborada con fecha 14 de febrero de 2022.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley, 51 de su Reglamento, así como, la Cláusula QUINTA del Primer Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la Prestación el Servicio Integral de Limpieza de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que a la letra dicen:

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

"Artículo 36 Bis. *Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,*

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 51.- *Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

(...)"

"(...) QUINTA. - DE LOS PRECIOS

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"LAS PARTES" convienen en establecer los precios de reserva para la prestación de "EL SERVICIO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos que coticen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para cada requerimiento, no deberán ser iguales o encima de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 del presente Contrato Marco."

"LAS PARTES" acuerdan que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la adjudicación de los contratos específicos no podrán ofertar "EL SERVICIO" en precios iguales o mayores a los contenidos en el Anexo 2 de este instrumento, y acuerdan que serán adjudicados por cada una de las Dependencias o Entidades, sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales de "EL SERVICIO".

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la invitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES

LICITANTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Derivado de la evaluación Legal y Administrativa, los siguientes licitantes **cumplen** con lo solicitado en el Numeral **14.1 "Documentación Legal y Administrativa"** de la convocatoria, del presente procedimiento de contratación:

| | |
|----|--|
| 2 | AQUASEO, S.A. DE C.V. |
| 3 | ASBIIN, S.A. DE C.V. |
| 4 | ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V. |
| 5 | CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. |
| 6 | GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V. |
| 7 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V. |
| 8 | JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V. |
| 9 | JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. |
| 10 | LIMPIEZA GEMINIS, S.A. DE C.V. |
| 11 | LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V. |
| 12 | MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V. |
| 13 | OCRAM SEYER, S.A. DE C.V. |



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| | |
|----|---|
| 14 | PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. |
| 15 | RESIDUOS SOLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. |
| 16 | SEMALYN, S.A. DE C.V. |
| 17 | SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R.L. DE C.V. |

LICITANTES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1. ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.

Con relación a la evaluación de la documentación Legal y Administrativa, la empresa **ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Numeral **14.1 "Documentación Legal y Administrativa"**, de la convocatoria del presente procedimiento, derivado a que no presentó la documentación señalada en el numeral I, del que se lee textualmente:

"I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV)"

Por lo anterior, se desecha su proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y al actualizarse los incisos a), b) y c) del numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" de la Convocatoria, como se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos: "

y
2
4
5
6

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI de la presente convocatoria.*
- b) *Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2, 14.3 o 14.4) en forma individual;*
- c) *Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición. (...)"*

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE

Referente a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, para la presente invitación, el área técnica y requirente de los servicios determinó en su dictamen que los siguientes licitantes cumplen con lo solicitado en el Numeral **14.2 "Documentación Técnica"** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación:

| | |
|----|--|
| 1 | ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V. |
| 3 | ASBIIN, S.A. DE C.V. |
| 5 | CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. |
| 6 | GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V. |
| 7 | INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V. |
| 9 | JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. |
| 13 | OCRAM SEYER, S.A. DE C.V. |
| 16 | SEMALYN, S.A. DE C.V. |

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

2. AQUASEO, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante AQUASEO, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que no acredita el cumplimiento de la norma NOM-R-025-SCFI-2015, en virtud de que el documento presentado no se encuentra avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de acuerdo a lo establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

Con respecto a la NOM-035-STPS-2018, no exhibe la acreditación respectiva, emitida por autoridad competente. Lo que también se encuentra establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico" de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada convocatoria, **por lo que se desecha su proposición**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades *para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos *las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;*
(...)"

4. ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, respecto a la norma NOM-035-STPS-2018, debido a que no exhibe la acreditación respectiva, emitida por autoridad competente lo que se encuentra estipulado en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de dicha convocatoria, **por lo que se desecha su proposición**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

8. JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que no acredita las normas solicitadas en el Anexo I del Anexo Técnico de la Convocatoria, lo que se encuentra estipulado en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del Numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada Convocatoria, **por lo que se desecha su proposición**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "*Causas de Desechamiento*" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

10. LIMPIEZA GÉMINIS, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante LIMPIEZA GÉMINIS, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que no acredita el cumplimiento de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, en virtud de que no presentó el documento avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de acuerdo a lo establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

Respecto a la NOM-035-STPS-2018, se observó que no acredita su cumplimiento con documento emitido por autoridad competente. Lo que también se encuentra establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del Numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada convocatoria, **por lo que se desecha su proposición**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:
(...)"

11. LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que respecto a la NOM-035-STPS-2018, no acredita su cumplimiento con documento emitido por autoridad competente. Lo que también se encuentra establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del Numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada convocatoria, **por lo que se desecha su**

y
n
x
v
q

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

proposición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

12. MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que respecto a la NOM-035-STPS-2018, se observó que no acredita el cumplimiento con el acta de inspección presentada, ni con los dictámenes, lo que debió ser considerado de conformidad con las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del Numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada convocatoria, **por lo que se desecha su proposición**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

14. PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que no acredita el cumplimiento de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, en virtud de que no presentó el documento avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), lo que debió considerar de acuerdo a lo establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del Numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada convocatoria, **por lo que se desecha su proposición**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

15. RESIDUOS SÓLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante RESIDUOS SÓLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que no presenta los documentos para acreditar las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 y NMX-R-025-SCFI-2015, toda vez que de acuerdo a lo establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación, debió presentar certificados expedidos por casa certificadora acreditada por la EMA.

Respecto a la NOM-035-STPS-2018, no acredita su cumplimiento con documento emitido por autoridad competente, lo que también se encuentra establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del Numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada convocatoria, **por lo que se desecha su**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

proposición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

17. SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R.L. DE C.V.

Con relación a la Evaluación Técnica del licitante SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R.L. DE C.V., **NO CUMPLE**, debido a que no presenta documentos para acreditar la norma NMX-R-025-SCFI-2015, toda vez que de acuerdo a lo establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación, debió presentar certificados expedidos por casa certificadora acreditada por la EMA.

Respecto a la NOM-035-STPS-2018, no acredita su cumplimiento con documento emitido por autoridad competente, lo que también se encuentra establecido en las "respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración" del presente procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que en el folio identificado con el consecutivo 88 de su proposición, indica el nombre de una empresa distinta a la que se encuentra participando en el presente procedimiento de contratación.

En ese sentido, dicho licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral 2.3 de la convocatoria, denominado *normas que deberán cumplir los servicios*, y el Numeral 4 inciso h) del Anexo I. "Anexo Técnico", de la Convocatoria; actualizándose los supuestos de los incisos a), b) y h) del Numeral 11.1 denominado *causas de desechamiento*, de la citada convocatoria, **por lo que se desecha su proposición**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 "Causas de Desechamiento" incisos a), b) y h) de la Convocatoria, y el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;
(...)"

Respecto a la evaluación económica, se consideraron las propuestas económicas de los siguientes licitantes, en virtud de que cumplieron con la evaluación legal, administrativa y técnica:

- 3. ASBIIN, S.A. DE C.V.
- 5. CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V.
- 6. GOTT UND GLÜCK S.A DE C.V.
- 7. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION & PROYECTO VIAL, S.A DE C.V.
- 9. JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 13. OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
- 16. SEMALYN, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Referente a las propuestas económicas presentadas por los licitantes antes señalados se desprende lo siguiente:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS POR OFERTAR UN PRECIO IGUAL O MAYOR A LOS PRECIOS DE RESERVA ESTABLECIDOS EN EL Tre. CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO MARCO

Derivado del criterio de evaluación establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por cuanto a las evaluaciones de las propuestas económicas de los licitantes participantes, se tienen por desechadas las propuestas económicas siguientes en las partidas señaladas, debido a que ofertaron un precio mayor a los Precios de Reserva establecidos en el Primer Convenio Modificatorio del contrato marco de la SHCP, como se aprecia a continuación:

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| PROVEEDORES | PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PRECIO DE RESERVA MENSUAL | PRECIO OFERTADO SIN IVA | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---------|--|---------------------------|-------------------------|-------------------|
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 3 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cajeme Sonora. | \$10,200.00 | \$12,000.00 | NO CUMPLE |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 14 | Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira. | \$10,374.10 | \$12,000.00 | NO CUMPLE |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 21 | Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI) | \$12,805.77 | \$14,000.00 | NO CUMPLE |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 22 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua (Las Quintas) | \$10,238.09 | \$12,588.00 | NO CUMPLE |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 22 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua (Las Quintas) | \$10,238.09 | \$14,000.00 | NO CUMPLE |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 30 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tijuana | \$12,805.77 | \$14,000.00 | NO CUMPLE |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 36 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Oaxaca | \$9,286.51 | \$12,000.00 | NO CUMPLE |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 37 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tlaxcala | \$9,392.50 | \$12,000.00 | NO CUMPLE |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 38 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Ciudad Juárez Chihuahua (Quintas del Sol) | \$10,238.09 | \$12,000.00 | NO CUMPLE |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 38 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Ciudad Juárez Chihuahua (Quintas del Sol) | \$10,238.09 | \$12,588.00 | NO CUMPLE |

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la cláusula QUINTA del primer convenio modificatorio al contrato marco de la SHCP, para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, que a la letra dice:

(...) QUINTA. - DE LOS PRECIOS

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

"LAS PARTES" convienen en establecer los precios de reserva para la prestación de "EL SERVICIO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos que coticen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para cada requerimiento, no deberán ser iguales o encima de los precios de reserva contenidos en el Anexo 2 del presente Contrato Marco.

"LAS PARTES" acuerdan que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la adjudicación de los contratos específicos no podrán ofertar "EL SERVICIO" en precios iguales o mayores a los contenidos en el Anexo 2 de este instrumento, y acuerdan que serán adjudicados por cada una de las Dependencias o Entidades, sin alterar las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales de "EL SERVICIO".

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Noel Miranda Mendoza, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, servidor público designado y facultado por el Numeral VI.4.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en presencia de los asistentes, emite y da a conocer el **FALLO DEFINITIVO**, por lo que se declaran como licitantes ganadores de las partidas que se les adjudica a las siguientes empresas, **conforme a los precios mensuales ofertados por operario y el monto total de sus propuestas económicas**, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022." una vez que fueron tomados en cuenta los precios que ofertaron y estos fueron aceptados y considerados solventes se adjudicó al precio más bajo, atendiendo los Precios de Reserva incluidos en el Anexo 2 del Contrato Marco, conforme a lo siguiente:

| ASBIIN, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|----------------------|---|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO | PRECIO MENSUAL OFERTADO | IMPORTE TOTAL MÍNIMO | IMPORTE TOTAL MÁXIMO |
| 10 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo" | 27 | 36 | \$8,500.00 | \$229,500.00 | \$306,000.00 |
| 11 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato" | 24 | 33 | \$8,000.00 | \$192,000.00 | \$264,000.00 |
| 12 | Centro de Desarrollo de Productos Bióticos | 8 | 11 | \$8,200.00 | \$65,600.00 | \$90,200.00 |

y
2
y
y
1

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| ASBIIN, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|----------------------|---|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO | PRECIO MENSUAL OFERTADO | IMPORTE TOTAL MÍNIMO | IMPORTE TOTAL MÁXIMO |
| 35 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH) | 6 | 8 | \$8,200.00 | \$49,200.00 | \$65,600.00 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$725,800.00 |
| | | | | | IVA | \$116,128.00 |
| | | | | | TOTAL | \$841,928.00 |

| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|----------------------------------|---|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO | PRECIO MENSUAL OFERTADO | IMPORTE TOTAL MÍNIMO | IMPORTE TOTAL MÁXIMO |
| 3 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cajeme Sonora. | 2 | 2 | \$10,150.00 | \$20,300.00 | \$20,300.00 |
| 14 | Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Altamira. | 3 | 5 | \$8,884.35 | \$26,653.05 | \$44,421.75 |
| 21 | Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI) | 2 | 4 | \$12,755.77 | \$25,511.54 | \$51,023.08 |
| 30 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tijuana | 1 | 1 | \$12,755.77 | \$12,755.77 | \$12,755.77 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$128,500.60 |
| | | | | | IVA | \$20,560.10 |
| | | | | | TOTAL | \$149,060.70 |

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO | PRECIO MENSUAL OFERTADO | IMPORTE TOTAL MÍNIMO | IMPORTE TOTAL MÁXIMO |
| 2 | Centro de Biotecnología Genómica | 3 | 4 | \$12,466.00 | \$37,398.00 | \$49,864.00 |
| 4 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Campeche. | 2 | 4 | \$9,800.00 | \$19,600.00 | \$39,200.00 |
| 5 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Culiacan | 1 | 2 | \$9,400.00 | \$9,400.00 | \$18,800.00 |
| 6 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Mazatlán | 1 | 1 | \$9,400.00 | \$9,400.00 | \$9,400.00 |
| 7 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Mochis | 2 | 3 | \$9,400.00 | \$18,800.00 | \$28,200.00 |
| 9 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tampico | 2 | 2 | \$9,500.00 | \$19,000.00 | \$19,000.00 |
| 13 | Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala | 6 | 8 | \$9,200.00 | \$55,200.00 | \$73,600.00 |
| 16 | Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas | 10 | 14 | \$9,900.00 | \$99,000.00 | \$138,600.00 |
| 18 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán | 2 | 3 | \$8,900.00 | \$17,800.00 | \$26,700.00 |
| 20 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa | 6 | 8 | \$9,400.00 | \$56,400.00 | \$75,200.00 |
| 23 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Papantla, Veracruz | 6 | 10 | \$8,300.00 | \$49,800.00 | \$83,000.00 |
| 25 | Centro Regional para La Producción Más Limpia (CMP+L) Unidad Tabasco | 1 | 1 | \$9,200.00 | \$9,200.00 | \$9,200.00 |
| 26 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG) | 54 | 72 | \$8,500.00 | \$459,000.00 | \$612,000.00 |

y
e
n
e

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO | PRECIO MENSUAL OFERTADO | IMPORTE TOTAL MÍNIMO | IMPORTE TOTAL MÁXIMO |
| 27 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ) | 10 | 13 | \$9,000.00 | \$90,000.00 | \$117,000.00 |
| 28 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario" | 16 | 22 | \$8,200.00 | \$131,200.00 | \$180,400.00 |
| 29 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cancún | 2 | 2 | \$9,900.00 | \$19,800.00 | \$19,800.00 |
| 31 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT) | 6 | 8 | \$9,200.00 | \$55,200.00 | \$73,600.00 |
| 32 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 18) "Zacatecas" | 3 | 5 | \$9,000.00 | \$27,000.00 | \$45,000.00 |
| 33 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP) | 6 | 8 | \$9,000.00 | \$54,000.00 | \$72,000.00 |
| 34 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Coahuila (UPIIC) | 6 | 8 | \$9,700.00 | \$58,200.00 | \$77,600.00 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$1,768,164.00 |
| | | | | | IVA | \$282,906.24 |
| | | | | | TOTAL | \$2,051,070.24 |

| JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------|------------------------|
| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO | PRECIO MENSUAL OFERTADO | IMPORTE TOTAL MÍNIMO | IMPORTE TOTAL MÁXIMO |
| 1 | CIUDAD DE MEXICO | 2678 | 3651 | \$7,450.00 | \$19,951,100.00 | \$27,199,950.00 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$27,199,950.00 |
| | | | | | IVA | \$4,351,992.00 |
| | | | | | TOTAL | \$31,551,942.00 |

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| SEMALYN, S.A. DE C.V. | | | | | | |
|-----------------------|--|-----------------|-----------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO | PRECIO MENSUAL OFERTADO | IMPORTE TOTAL MÍNIMO | IMPORTE TOTAL MÁXIMO |
| 8 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Morelia | 2 | 2 | \$8,623.33 | \$17,246.66 | \$17,246.66 |
| 15 | Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro | 4 | 6 | \$9,163.33 | \$36,653.32 | \$54,979.98 |
| 17 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango | 3 | 5 | \$9,493.33 | \$28,479.99 | \$47,466.65 |
| 19 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca | 7 | 10 | \$8,793.33 | \$61,553.31 | \$87,933.30 |
| 24 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Durango | 2 | 2 | \$9,493.33 | \$18,986.66 | \$18,986.66 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$226,613.25 |
| | | | | | IVA | \$36,258.12 |
| | | | | | TOTAL | \$262,871.37 |

PARTIDAS QUE RESULTARON SOLVENTES LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE, PERO QUE NO FUERON ADJUDICADAS POR NO OFERTAR EL PRECIO MÁS BAJO

| PROVEEDOR | PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PRECIO MENSUAL OFERTADO |
|---|---------|-------------------------|-------------------------|
| SEMALYN S.A. DE C.V. | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$7,623.33 |
| ASBIIN, S.A. DE C.V. | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$7,850.00 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$7,966.33 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$8,000.00 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$8,085.00 |

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| PROVEEDOR | PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PRECIO MENSUAL OFERTADO |
|---|---------|---|-------------------------|
| GOTT UND GLÜCK S.A DE C.V. | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$8,408.00 |
| | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$8,416.50 |
| | 1 | CIUDAD DE MEXICO | \$8,846.60 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 2 | Centro de Biotecnología Genómica | \$12,588.00 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 4 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Campeche. | \$10,243.20 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 5 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Culiacán | \$9,653.60 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 6 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Mazatlán | \$9,653.60 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 7 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Mochis | \$9,653.60 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 8 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Morelia | \$8,722.33 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 8 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Morelia | \$8,900.00 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 9 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tampico | \$10,150.00 |
| SEMALYN S.A. DE C.V. | 10 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo" | \$8,563.33 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 10 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo" | \$8,602.33 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 10 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo" | \$8,700.00 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 11 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato" | \$8,800.00 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 12 | Centro de Desarrollo de Productos Bióticos | \$9,100.00 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 13 | Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala | \$9,342.50 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 15 | Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro | \$9,252.33 |
| ASBIIN, S.A. DE C.V. | 15 | Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro | \$9,300.00 |

y
 2
 5
 e
 2

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| PROVEEDOR | PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PRECIO MENSUAL OFERTADO |
|---|---------|--|-------------------------|
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 15 | Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro | \$9,300.00 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 16 | Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas | \$10,197.98 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 17 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango | \$9,500.00 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 17 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango | \$9,542.33 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 17 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango | \$10,088.80 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 18 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán | \$9,263.88 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 19 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca | \$8,862.33 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 19 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca | \$8,900.00 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 19 | Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca | \$9,236.51 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 23 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Papantla, Veracruz | \$8,884.34 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 24 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Durango | \$9,500.00 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 24 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Durango | \$9,542.33 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 24 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Durango | \$10,088.80 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 25 | Centro Regional para La Producción Más Limpia (CMP+L) Unidad Tabasco | \$9,599.63 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 26 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG) | \$9,236.51 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 27 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ) | \$9,287.76 |
| SEMALYN S.A. DE C.V. | 28 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario" | \$8,403.33 |
| OCRAM SEYER, S.A DE C.V. | 28 | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 19) "Leona Vicario" | \$8,412.33 |

y
 y
 y
 y

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| PROVEEDOR | PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PRECIO MENSUAL OFERTADO |
|---|---------|--|-------------------------|
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 29 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cancún | \$10,312.50 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 31 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT) | \$9,342.50 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 33 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP) | \$9,236.51 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 34 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Coahuila (UPIIC) | \$10,354.00 |
| INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL, S.A DE C.V. | 35 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH) | \$8,500.00 |
| CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V. | 35 | Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH) | \$8,948.84 |

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS

Las siguientes partidas se declaran desiertas, en virtud de que ningún licitante cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación:

| PARTIDA | DEPENDENCIA POLITÉCNICA | PERSONAL MÍNIMO | PERSONAL MÁXIMO |
|---------|--|-----------------|-----------------|
| 22 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua (Las Quintas) | 1 | 1 |
| 36 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Oaxaca | 1 | 1 |
| 37 | Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Tlaxcala | 1 | 1 |
| 38 | Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA), Ciudad Juárez Chihuahua (Quintas del Sol) | 4 | 4 |

A los licitantes que resultaron adjudicados, se les informa que con el objeto de formalizar los contratos respectivos en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet (MFIJ)**, deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, así mismo, deberán presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en el Numeral **3.20 "Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados"** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **dentro de los tres días**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo, atendiendo todo lo indicado en dicho numeral.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les recuerda que deberán garantizar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la formalización de los contratos en el MFIJ, el cumplimiento de los mismos, presentando en el Departamento de Control Normativo, de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, una póliza de fianza, de conformidad a lo establecido en el Numeral 5, Apartado B de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, denominado Garantía de cumplimiento del Contrato.

Por otra parte, se reitera a los Licitantes Adjudicados, que independientemente de la fecha en que se suscriban los contratos correspondientes en el MFIJ, las obligaciones derivadas de la presente Invitación serán exigibles con la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para los licitantes Adjudicados, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.

La presente acta surte para los licitantes adjudicados mencionados anteriormente, efectos de notificación en tiempo y forma, y por ello se comprometen y obligan a firmar los contratos respectivos dentro de los quince (15) días naturales contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del presente Fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que con la notificación del presente fallo por el que se les adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligación de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente Acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que les resulten imputables, las presentes adjudicaciones dejarán de surtir efectos, haciéndose acreedores a las sanciones que les resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece la Ley.

A LOS LICITANTES

Contra el presente Fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 15 de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente Acta de Fallo en la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320,

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

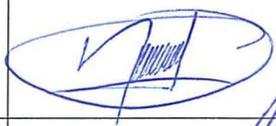
Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, la presente Acta también estará disponible en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **19:00** horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **26 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

| OBSERVADORES SOCIALES | | |
|---|---------|-------|
| NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA | RÚBRICA | FIRMA |
| NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR | | |

| POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL) | | | |
|--|--|--|---|
| ÁREA CONTRATANTE | | | |
| NOMBRE Y CARGO | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
| Mtro. Noel Miranda Mendoza Director de Recursos Materiales e Infraestructura | Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura |  |  |
| Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios | División de Adquisición de Bienes y Servicios |  |  |

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-011B00001-E32-2022 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" DE LA SHCP, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL IPN" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

| POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUERENTE DEL SERVICIO | | | |
|---|----------------------------------|---------|-------|
| NOMBRE Y CARGO | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
| Mtro. José Hipólito Rosas Molina, Director | Dirección de Servicios Generales | | |
| Lic. Silvia Atayde Yáñez Adscrita al Departamento de Servicios Institucionales de la Dirección de Servicios Generales. | Dirección de Servicios Generales | | |

| POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL | | |
|---|---------|-------|
| NOMBRE Y CARGO | RÚBRICA | FIRMA |
| No se designó representante | | |

| POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPN | | |
|---|---------|-------|
| NOMBRE | RÚBRICA | FIRMA |
| M.A.P. Esmeralda Ocaña Rodríguez | | |

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large '5' and other illegible marks.

----- FIN DEL ACTA -----